



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Secretaría General

Coordinación de Estudios Incorporados

Comunicado Número 006/2015

Asunto: Registro de plantilla de personal académico ciclo escolar 2015-B, nivel medio superior y superior

CC. Directivos de las Instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

De acuerdo al artículo 30 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, me permito solicitarle tenga a bien atender lo siguiente:

I.- Registro de plantilla de personal académico

1.- Docentes por primera vez

Se establece del **16 al 29 de julio de 2015**, como fecha para realizar el registro de docentes que impartirán clase en su institución por primera vez, por lo cual deberá:

- a) Enviar el paquete de docentes registrados a través del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), y
- b) Entregar en la ventanilla de esta dependencia, en un tanto la siguiente documentación, mismos que les serán devueltos a la institución para su resguardo, una vez digitalizados por esta dependencia:
 - 1) *Curriculum Vitae* (formato I)
 - 2) Registro de firma (formato II)
 - 3) Copia a color y en ampliación a tamaño carta de la credencial de IFE
 - 4) Copia legible de la CURP
 - 5) Original del acta de nacimiento (máximo un año de expedición)
 - 6) Copia legible y en tamaño carta del título profesional por ambos lados, **o en su caso:**
 - 7) Copia a color de la cédula profesional
 - 8) Copia legible de acta de titulación (nivel medio superior)
 - 9) Copia legible de la carta de pasante (nivel medio superior)
 - 10) Copia por ambos lados del diplomado del BGC, PROFORDEMS o constancia de estarlo cursando (nivel medio superior)

2.- Docentes que no cumplieron el perfil en plantillas 2015-A

Para aquellos docentes con estatus de rechazados o condicionado en las plantillas de personal académico ciclo 2015-A, nivel medio superior y superior, y que continúen laborando en la institución, deberán remitir del **01 al 29 de julio de 2015**, a esta Coordinación los documentos que permitan subsanar las observaciones realizadas por el Sistema de Educación Media Superior o Centro Universitario respectivo.

II.- Plantilla de personal académico

Las plantillas de personal académico ciclo escolar **2015-B**, nivel medio superior y superior, se deberán registrar y enviar a través de SIICEI del **17 al 31 de agosto de 2015**. En concordancia con la Ley Federal del Trabajo, la máxima carga horaria por docente será de 48 horas semanales.

En el caso de **cursos para repetidores, grupos de regularización o de planes de estudio anteriores**, deberá solicitar la creación de "*plantilla especial*" a la Unidad de Recepción y Trámite de esta Coordinación.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015


María del Pilar Aguirre Thomas
Coordinadora



Coordinación de
Estudios
Incorporados

MPAT/CMCL/vrh*